Resolución No. 02655

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDA-SASI-20260012"

EL DIRECTOR DE PROCESOS SANCIONATORIOS

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, el artículo 474 del Decreto Distrital 640 de 2025, la Resolución No. 02064 del 23 de octubre de 2025, la Resolución No. 02436 del 20 de octubre de 2026, modificada por la Resolución No. 02590 del 30 de octubre de 2026,

CONSIDERANDO

Que la subdirectora de calidad del aire, auditiva y visual mediante memorando con radicado No.2026IE237492 de fecha 15 de octubre de 2026 solicitó a la Dirección Contractual adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, con el objeto de: **"SUMINISTRAR LOS GASES, ELEMENTOS E INSUMOS ASOCIADOS Y EL MANTENIMIENTO DE CILINDROS DE ALMACENAMIENTO Y SUS COMPONENTES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE."**

Que el **presupuesto oficial** establecido para el presente proceso contractual asciende a la suma **de CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($127.859.312)** este valor incluye todos los impuestos incluido IVA (si lo incluye), costos y demás erogaciones a que haya lugar, conforme con las normas vigentes, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1355 de fecha 14 de mayo de 2026, Rubro Presupuestal O230117320120240078– Concepto: O23201010030602 Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus part, expedido por el (la) Responsable del Presupuesto de la Secretaría.

Que el plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa aprobación de la garantía, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Que, en atención a la **cuantía y naturaleza del objeto del contrato**, el proceso se adelantará conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-20260012**, en concordancia con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, de conformidad con la naturaleza de las prestaciones requeridas, el objeto contractual corresponde a un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, en los términos del artículo 968 del Código de Comercio, sin perjuicio de las obligaciones complementarias de mantenimiento de cilindros y sus componentes, previstas en los estudios previos, el anexo técnico y demás documentos que integran el proceso de selección.

Que, en virtud de la naturaleza del proceso de selección, la Secretaría Distrital de Ambiente adjudicará el contrato a la **oferta más favorable**, entendida como la de **menor valor**, siempre que cumpla con los **requisitos mínimos habilitantes** establecidos.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 02655

Que la Entidad elaboró los estudios y documentos previos, el anexo técnico, el análisis del sector y de mercado, y determinó los riesgos previsibles del proceso, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que la necesidad de adelantar el proceso se encuentra registrada en el **Plan Anual de Adquisiciones**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Ambiente **publicó el 16 de octubre de 2026** en el portal **SECOP II (**www.colombiacompra.gov.co**)** los **estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el complemento al proyecto de pliego de condiciones** con sus respectivos anexos y formatos, para conocimiento y observación de los interesados.

Que durante el período de observaciones comprendido entre el 16 de octubre y el 23 de octubre de 2026, NO se recibieron solicitudes de limitación del proceso a MIPYME.

Que en atención a que **NO** se recibieron solicitudes para limitar el proceso a mipyme, el presente proceso **NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, al **NO** cumplirse los postulados consignados en la norma.

Que durante el período de observaciones comprendido entre el 16 de octubre y el 23 de octubre de 2026, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de Oxicol Ltda.

Que el **Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente**, en sesión ordinaria asincrónica No. 12 del 30 de octubre de 2026**, aprobó y avaló** la publicación del presente proceso, en cumplimiento de la Resolución No. 2529 del 17 de diciembre de 2025, "Por medio de la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente" y la Resolución 01236 del 26 de mayo de 2026 "Por medio de la cual se modifica el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02529 del 17 de diciembre de 2025, que conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente".

Que las respuestas las observaciones recibidas dentro del proceso, fueron publicadas el 03 de noviembre de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, junto con el presente acto administrativo.

Que en el pliego de condiciones definitivo se establecen los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos que deberán cumplir los interesados, en observancia de los principios de selección objetiva, transparencia y eficiencia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, corresponde a la Entidad expedir el acto administrativo de apertura del proceso.

Que, mediante la Resolución No. 02436 del 20 de octubre de 2026, modificada por la Resolución No. 02590 del 30 de octubre de 2026, la Secretaria Distrital de Ambiente delegó temporalmente en el(la) Director(a) de Procesos Sancionatorios la función de ordenación del gasto y pago de los proyectos de inversión en la Subsecretaría de Control Ambiental, establecida mediante la Resolución No. 02064 del 23 de octubre de 2025, hasta que la Dirección Administrativa y Financiera comunique por escrito la

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

habilitación de los usuarios, perfiles y permisos requeridos para que el(la) Subsecretario(a) de Control Ambiental realice la gestión de pagos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por **Subasta Inversa No. SDA-SASI-20260012**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRAR LOS GASES, ELEMENTOS E INSUMOS ASOCIADOS Y EL MANTENIMIENTO DE CILINDROS DE ALMACENAMIENTO Y SUS COMPONENTES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE"**, con un PRESUPUESTO OFICIAL destinado para el presente proceso de contratación, de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($127.859.312)** este valor incluye todos los impuestos incluido IVA (si lo incluye), costos y demás erogaciones a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes; con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1355 de fecha 14 de mayo de 2026, Rubro Presupuestal O230117320120240078– Concepto: O23201010030602 *Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus part*, expedido por el (la) Responsable del Presupuesto de la Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR A MIPYMES el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-20260012, por cuanto NO se cumplieron los presupuestos normativos desarrollados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-20260012**, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de apertura del proceso Publicación acto de apertura, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones.	06 de noviembre de 2026 Hasta las 11:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes.	11 de noviembre de 2026 Hasta las 11:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta de la Entidad a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	13 de noviembre de 2026 Hasta las 06:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 02655

Plazo máximo para expedir adendas	17 de noviembre de 2026 Hasta las 07:00 PM.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS (Fecha límite para presentación de propuestas y oferta inicial de precio)	**19 de noviembre de 2026** **Hasta las 09:00 A.M.**	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Verificación y evaluación de las propuestas por parte de la entidad	23 de noviembre de 2026	Secretaría Distrital de Ambiente
Publicación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes.	23 de noviembre de 2026 Hasta las 11:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 26 de noviembre de 2026 a las 11:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y publicación de informe de verificación definitivo de requisitos habilitantes.	Hasta el 30 de noviembre de 2026 a las 11:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura del Sobre de Oferta Económica (Inicio del desarrollo del evento de subasta)	01 de diciembre de 2026 A las 9:00 A.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de los participantes al evento de subasta (Resultado de la verificación del sobre económico e informe sobre el precio de arranque del evento de subasta)	01 de diciembre de 2026 a las 2:00 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evento de la Subasta Inversa Electrónica	01 de diciembre de 2026 a las 03:00 P.M. Hora fin de la subasta 03:15 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 02655

Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierta	03 de diciembre de 2026	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

[El presente cronograma estará sujeto a las modificaciones que eventualmente surjan durante el desarrollo del proceso de selección]

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el Pliego de Condiciones Definitivo y su complemento y demás documentos asociados al proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-20260012 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II; así mismo, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

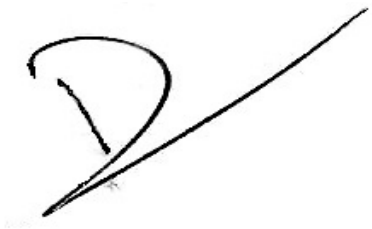
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal **SECOP II**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso.

Dado en Bogotá a los 06 días del mes de noviembre del 2026

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 02655



DANIEL RICARDO PAEZ DELGADO
DIRECCION DE PROCESOS SANCIONATORIOS

(Anexos):

Elaboró:				
ANGELA MARIA ROJAS PINZON	CPS:	SDA-CPS-20260017	FECHA EJECUCIÓN:	06/11/2026
Revisó:				
ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	06/11/2026
ALVARO MONSALVE VELOZA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	06/11/2026
ANDRES ALEJANDRO OLARTE CARMONA	CPS:	SDA-CPS-20260140	FECHA EJECUCIÓN:	06/11/2026
Aprobó:				
DANIEL RICARDO PAEZ DELGADO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	06/11/2026

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia